



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 03/12/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 61
UNITAT 02250 - SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN		
EXPEDIENT E-02250-2021-001030-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ. Proposa concedir una subvenció per al desenvolupament d'un projecte d'ajuda humanitària a Farmamundi (Farmacéuticos Mundi).		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00061

"HECHOS

PRIMERO. El expediente se inicia mediante solicitud de subvención de Acción Humanitaria 2021, presentada el 7 de junio de 2021, con número de registro I 00118 2021 0104180 por la entidad FARMACÉUTICOS MUNDI, con CIF G46973715, para desarrollar el proyecto 'AFYA ZAIDI': MEJORANDO LA SALUD ENTRE POBLACIÓN VULNERABLE Y REFUGIADA DE LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES DE KASARANI, NAIROBI', que tendrá una duración máxima de 12 meses. El periodo de ejecución estará comprendido entre el 1 de diciembre de 2021 y al 30 de noviembre de 2022.

SEGUNDO. Mediante moción suscrita por la concejala delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración en la que propone la concesión de una subvención por importe de 30.000 € a favor de la entidad FARMACÉUTICOS MUNDI, con CIF G46973715, para el desarrollo de dicho proyecto, por importe de 30.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910.

TERCERO. A la vista del proyecto de acción humanitaria 'AFYA ZAIDI': MEJORANDO LA SALUD ENTRE POBLACIÓN VULNERABLE Y REFUGIADA DE LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES DE KASARANI, NAIROBI', presentado por FARMACÉUTICOS MUNDI, con CIF G46973715, por el Servicio de Cooperación al Desarrollo se emite informe favorable a la cofinanciación de dicho proyecto, que se ejecutará entre el 1 de diciembre de 2021 al 30 de noviembre de 2022. La propuesta planteada por la organización ha obtenido en el proceso de valoración una puntuación de 92.50 puntos de un total de 100.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



En cuanto a la justificación de la realización del proyecto y aplicación de los fondos percibidos, dispondrá de un plazo máximo de 3 meses contados desde la finalización de la ejecución del proyecto. En dicho informe se propone la modalidad de pago único anticipado a la justificación, indicando que no se tiene conocimiento de que entidad FARMACÉUTICOS MUNDI, con CIF G46973715, sea deudora del Ayuntamiento de València por resolución de reintegro o por pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas prevista en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Dado el interés social y la emergencia humanitaria que se desprende del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, es posible la concesión de forma directa de la subvención prevista en los arts. 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO. Resulta de aplicación la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021.

TERCERO. La concesión de la subvención está sujeta a lo dispuesto en la Sección 2ª, Capítulo II de la Ordenanza General de Subvenciones.

CUARTO. Que en relación a la competencia orgánica, corresponde a la Junta de Gobierno Local la concesión de las subvenciones de importe superior a 5.000 €, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 9, de 20 de junio de 2019, en conformidad con el establecido en el art. 124.5 de la Ley reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración municipal del Ayuntamiento de València.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la subvención de ayuda humanitaria por importe de treinta mil euros (30.000 €) a favor de la entidad FARMACÉUTICOS MUNDI, con CIF G46973715, para el desarrollo del proyecto 'AFYA ZAIDI': MEJORANDO LA SALUD ENTRE POBLACIÓN VULNERABLE Y REFUGIADA DE LOS ASENTAMIENTOS INFORMALES DE KASARANI, NAIROBI', con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910, por un importe de 30.000 € (Ppta. gasto 2021/4678, ítem 201/123340).

Segundo. Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar el gasto de treinta mil euros (30.000 €) a favor de la entidad FARMACÉUTICOS MUNDI, con CIF G46973715, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910, por un importe de 30.000 €, Ppta. gasto 2021/4678, ítem 201/123340, DO 2021/18887, RDO 2021/5524.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



**AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA**

ACORD

Tercero. Se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aprobado en fecha 21 de mayo de 2021 por la Junta de Gobierno Local."

Id. document: Fr/I FpNZ IaT0 R3mi uUW2 xnhc Y4A=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	03/12/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044